



**Resolución de 20 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las revistas de la UMA para los gastos derivados de la maquetación digital de revistas (I1).**

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, y en su afán de reforzar y potenciar la participación del Personal Docente e Investigador externo de reconocido prestigio en los programas de edición de nuestra universidad.

### RESUELVE

PRIMERO.- El objeto de esta convocatoria será la financiación los gastos derivados del desplazamiento del personal investigador participantes en las actividades de presentación de las obras publicadas en la Editorial de la Universidad de Málaga. (I1). Para el tipo de gasto recogido en el apartado se establece una subvención máxima al año por investigador de 500€, independientemente de que el coste de esta sea superior a esta cantidad.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de presentación de solicitudes de un (1) mes a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en BOUMA. La presentación de las solicitudes se realizará previa a la fecha de ejecución de la actividad, en modelo normalizado, a través de la sede electrónica de la UMA.

TERCERO.- Para la concesión de la ayuda, el beneficiario deberá ser autor de la obra presentada. La ayuda deberá ser solicitada por la dirección de la colección.

CUARTO.- La Comisión de Investigación y Transferencia, en función del número de solicitudes y del crédito disponible para este tipo de ayudas, determinará el número y la cuantía de las mismas. La Comisión de Investigación y Transferencia evaluará las solicitudes presentadas atendiendo a los siguientes criterios:

1. En el caso de obras incluidas en colecciones, se considerará el cumplimiento de la periodicidad y demás requisitos técnicos necesarios para optar al sello de Calidad en Edición Académica / Academic Publishing Quality (CEA/APQ).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	424C-7A31-6542P4969-4173	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	20/01/2026 12:57:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/424C-7A31-6542P4969-4173">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/424C-7A31-6542P4969-4173</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y	<b>Fecha</b>	20/01/2026 15:54:55
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Original
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y</a>	<b>Página</b>	1/2





2. En caso de obras que no se incluyan en colecciones se considerará:

- a) Cumplir con los requisitos para optar al sello de calidad de obra individual.
- b) Haber recibido premios de edición.
- c) Estar coeditada con una editorial de reconocido prestigio.

QUINTO.- La Comisión de Investigación y Transferencia evaluará las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios antes mencionados. Tras la valoración de las solicitudes presentadas, y en función del crédito disponible, determinará las solicitudes que puedan recibir financiación.

SEXTO.- Una vez concedida la ayuda de tramitación, será responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica gestionar los gastos asociados a las mismas. La justificación económica se atenderá al procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UMA correspondiente al año en que se haya disfrutado de la ayuda.

OCTAVO.- En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirán las normas de aplicación general del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UMA.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**PDC: Pedro Jesús Maireles Torres**  
Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	424C-7A31-6542P4969-4173	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	20/01/2026 12:57:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/424C-7A31-6542P4969-4173">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/424C-7A31-6542P4969-4173</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y	<b>Fecha</b>	20/01/2026 15:54:55	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHYID6MRS4J4YIBJZH6Y</a>	<b>Página</b>	2/2	